



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 438-2019- A/MPR

Rioja, 10 de OCTUBRE del 2019.

VISTO:

El Informe N° 051-2019-O.E.P.D.-G./MPR, de fecha 24.09.2019, Informe N° 0217-2019-GI/MPR, de fecha 27.09.2019, el Informe N° 484-2019-GM/MPR, de fecha 02.10.2019 y la disposición del titular de la Entidad con Memorandum N° 630-2019-A/MPR de 07.10.2019, para emitir el acto resolutorio que corresponde al IOARR del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) SECTOR CAPIRONAL, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con Código Único de Inversiones N° **2449652**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y a lo que señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna entre otros;

Que, el artículo 29° de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone que la fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones;

Que, el Artículo 1° de la RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 195 – 88 – CG – Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el "expediente técnico", aprobado por el nivel competente;

Que, mediante Informe N° 051-2019-O.E.P.D.-G./MPR de fecha 24 de Setiembre del 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios de Proyectos Definitivos, brinda Opinión Técnica favorable y el Presupuesto de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación - (IOARR) del Proyecto que contempla: **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) SECTOR CAPIRONAL, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con Código Único de Inversiones N° **2449652**, el cual cuenta con los elementos técnicos necesarios, por lo que se recomienda su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente por un monto de **S/. 118,382.37 (CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 37/100 SOLES)**, costo que incluye la ejecución de los componentes de Construcción del sistema de drenaje del proyecto y gastos generales. El plazo de ejecución del Proyecto es de Cuarenta y Cinco (45) días calendario y plantea la ejecución bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe N° 0217-2019-GI/MPR de fecha 27 de Setiembre del 2019, el Gerente de Inversiones hace llegar el Expediente Técnico para la elaboración del IOARR del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) SECTOR CAPIRONAL, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con Código Único de Inversiones N° **2449652**, en la cual contempla un presupuesto base **S/. 118,382.37 (CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 37/100 SOLES)**, el mismo que se encuentra conforme, siendo elevado al Despacho de la Gerencia Municipal solicitando la aprobación vía acto resolutorio, el mismo que contempla los siguientes rubros y presupuestos:

1. **NOMBRE DEL PROYECTO :**
"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) SECTOR CAPIRONAL, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° **2449652**
2. **VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA:**
S/. 113,132.37 Soles con precios vigentes al mes de setiembre del 2019.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

3. **COSTO SUPERVISIÓN DE OBRA:**
S/. 5,250.00 Soles con precios vigentes a setiembre del 2019.
4. **COSTO TOTAL DE INVERSIÓN:**
S/. 118,382.37 Soles.
5. **PLAZO DE EJECUCION:**
Cuarenta y cinco (45) días calendario.
6. **MODALIDAD DE EJECUCION:**
Administración Directa.

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas en el numeral 6) del Artículo 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR, el Expediente Técnico para la elaboración del IOARR del Proyecto: “**CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) SECTOR CAPIRONAL, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2449652, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de Cuarenta y cinco (45) días calendario, cuyo Presupuesto asciende a **S/. 118,382.37 (Ciento Dieciocho Mil Trescientos Ochenta y Dos con 37/100 soles)**, que comprende los costos y presupuestos siguientes:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
OBRAS CIVILES	98,375.96
COSTO DIRECTO (C.D.)	98,375.96
GASTOS GENERALES (15.00% CD)	14,756.41
Subtotal (ST)	113,132.37
COSTO DE OBRA	113,132.37
Supervisión (4.64% VR)	5,250.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	118,382.37

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Inversiones y demás áreas administrativas, el cumplimiento de la presente disposición.

ARTICULO 3°: ENCARGAR al responsable, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Amanda Rodríguez Tello
ALCALDE

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Admón. y Fin.
 - * Gerencia de Inversiones.
 - * Oficina de Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Archivo.